REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00236**-00

En atención a lo informado por la apoderada demandante mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- **MARIA ISABEL LOPEZ SILVA,** el correo electrónico **m.isabelopezs@hotmail.com.**

De otro lado, y en atención al oficio No. 01533 del 26 de octubre 2022 visible a Archivo No. 49 del expediente digital, recibido en esa misma fecha, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados denunciados como de propiedad de la demandada señora **LORENA VALENTINA LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.338, solicitado por el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 680014003016-**2021-00095-**00 siendo demandante **FRANCISCO PEDRO NOVA BAEZ** identificado con c.c. No. 13.820.957 en contra de la aquí demandada **LORENA VALENTINA LOPEZ.** Ofíciese en tal sentido al citado Juzgado.

Por último, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Bucaramanga – Santander visible a Archivo No. 52 del Exp. Digital, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 18 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbb1a1668520a98d0302a5f8f3b6c2a80edd5bb5e149bdb40c41a4911b9d6abc**

Documento generado en 17/01/2023 12:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica